



# Gaceta Municipal



GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN DE SERRA QRO.

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO  
DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.

No. 111

12 DE JUNIO DE 2024

RESPONSABLE: *SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO*

## ÍNDICE

2. Aprobación para la factibilidad de giro de “tienda de abarrotes, con venta de cerveza, vinos de mesa y vinos en envase cerrado”. Tienda denominada Súper Azucena, ubicado en Saucillo s/n, Saucillo, Jalpan de Serra, Qro. C.P. 76353.
3. Aprobación de la factibilidad para venta de vinos y licores (vinatería) en el local ubicado en calle San Luis Potosí, esquina carretera Jalpan Rio Verde, Colonia Puerto de San Nicolás, Jalpan de Serra, Qro.
4. Aprobación de la factibilidad de giro para un restaurante con alimentos y bebidas alcohólicas en botella abierta, con domicilio en Villas Jalpan No. 6, Jalpan de Serra, Querétaro
5. Aprobación para la factibilidad de giro para restaurante con venta de bebidas alcohólicas en un predio ubicado en la localidad de Tancama, Jalpan de Serra, Qro.
6. Aprobación para la donación y reconocimiento de camino que inicia por la comunidad de Saldiveña y comunica a la comunidad del Frayle, propiedad de los C.C. Ariadna Flores Pedraza y Gabriel Jordan Flores Pedraza, con una longitud de 756 metros, y un ancho de 6.35 metros, dando una superficie total de 4,800.60 metros cuadrados.
7. Aprobación para que se informe del inicio de los trabajos para la actualización del programa municipal de desarrollo urbano de Jalpan de Serra, Qro.,



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**Jalpan de Serra, Qro.**  
**2021 - 2024**

El que suscribe, Lic. Carlos Miguel Ruiz Bautista, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

**C E R T I F I C A**

Que en el Libro de Actas No. 29 veintinueve del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 96 de la Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 31 treinta y uno del mes de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro, siendo las 13:20 trece horas con veinte minutos:

**5.- En el quinto punto.** Aprobación para la factibilidad de giro de “tienda de abarrotes, con venta de cerveza, vinos de mesa y vinos en envase cerrado”. Tienda denominada Súper Azucena, ubicado en Saucillo s/n, Saucillo, Jalpan de Serra, Qro. C.P. 76353. Secretario del Ayuntamiento Lic. Carlos Miguel Ruiz Bautista. De manera informativa y para que quede asentado en actas, se realizaron mesas de trabajo y revisaron el punto, el cual fue aprobado por los integrantes de este Ayuntamiento. Se somete a consideración. Se somete a votación quien esté a favor me lo hagan saber levantando la mano. **El punto es aprobado por Mayoría Absoluta.**-----

Por lo que se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en 1 foja útil, sin texto en el reverso, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 12 días del mes de junio del año 2024.-----

**DOY FE**  
**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**LIC. CARLOS MIGUEL RUIZ BAUTISTA**



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**Jalpan de Serra, Qro.**  
**2021 - 2024**

El que suscribe, Lic. Carlos Miguel Ruiz Bautista, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

**C E R T I F I C A**

Que en el Libro de Actas No. 29 veintinueve del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 96 de la Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 31 treinta y uno del mes de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro, siendo las 13:20 trece horas con veinte minutos:

**6.- En el sexto punto.** Aprobación de la factibilidad para venta de vinos y licores (vinatería) en el local ubicado en calle San Luis Potosí, esquina carretera Jalpan Rio Verde, Colonia Puerto de San Nicolás, Jalpan de Serra, Qro. Secretario del Ayuntamiento Lic. Carlos Miguel Ruiz Bautista. De manera informativa y para que quede asentado en actas, se realizaron mesas de trabajo para revisar este punto. Se somete a consideración. Se somete a votación quien esté a favor me lo hagan saber levantando la mano. **El punto es aprobado por Mayoría Absoluta...** -----

Por lo que se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en 1 foja útil, sin texto en el reverso, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 12 días del mes de junio del año 2024.-----

**DOY FE**  
**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**LIC. CARLOS MIGUEL RUIZ BAUTISTA**



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**Jalpan de Serra, Qro.**  
**2021 – 2024**

El que suscribe, Lic. Carlos Miguel Ruiz Bautista, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

**CERTIFICA**

Que en el Libro de Actas No. 29 veintinueve del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 96 de la Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 31 treinta y uno del mes de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro, siendo las 13:20 trece horas con veinte minutos:

**7.- En el séptimo punto.** Aprobación de la factibilidad de giro para un restaurante con alimentos y bebidas alcohólicas en botella abierta, con domicilio en Villas Jalpan No. 6, Jalpan de Serra, Querétaro. Secretario del Ayuntamiento Lic. Carlos Miguel Ruiz Bautista. De manera informativa y para que quede asentado en actas, se realizaron mesas de trabajo para revisar este punto, el cual fue aprobado por los integrantes de este Ayuntamiento. Se somete a consideración. Se somete a votación quien esté a favor me lo hagan saber levantando la mano. **El punto es aprobado por Mayoría Absoluta** - - - - -

Por lo que se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en 1 foja útil, sin texto en el reverso, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 12 días del mes de junio del año 2024.-----

**DOY FE**  
**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**LIC. CARLOS MIGUEL RUIZ BAUTISTA**



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**Jalpan de Serra, Qro.**  
**2021 - 2024**

El que suscribe, Lic. Carlos Miguel Ruiz Bautista, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

**CERTIFICA**

Que en el Libro de Actas No. 29 veintinueve del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 96 de la Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 31 treinta y uno del mes de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro, siendo las 13:20 trece horas con veinte minutos:

**8.- En el octavo punto.** Aprobación para la factibilidad de giro para restaurante con venta de bebidas alcohólicas en un predio ubicado en la localidad de Tancama, Jalpan de Serra, Qro. Secretario del Ayuntamiento Lic. Carlos Miguel Ruiz Bautista. De manera informativa y para que quede asentado en actas, se realizaron mesas de trabajo para revisar este punto. Se somete a consideración. Se somete a votación quien esté a favor me lo hagan saber levantando la mano. **El punto es aprobado por Mayoría Absoluta...** -----

Por lo que se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en 1 foja útil, sin texto en el reverso, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 12 días del mes de junio del año 2024.-----

**DOY FE**  
**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**LIC. CARLOS MIGUEL RUIZ BAUTISTA**



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**Jalpan de Serra, Qro.**  
**2021 - 2024**

El que suscribe, Lic. Carlos Miguel Ruiz Bautista, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

**CERTIFICA**

Que en el Libro de Actas No. 29 veintinueve del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 96 de la Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 31 treinta y uno del mes de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro, siendo las 13:20 trece horas con veinte minutos:

**9.- En el noveno punto.** Aprobación para la donación y reconocimiento de camino que inicia por la comunidad de Saldiveña y comunica a la comunidad del Frayle, propiedad de los C.C. Ariadna Flores Pedraza y Gabriel Jordan Flores Pedraza, con una longitud de 756 metros, y un ancho de 6.35 metros, dando una superficie total de 4,800.60 metros cuadrados. Secretario del Ayuntamiento Lic. Carlos Miguel Ruiz Bautista. De manera informativa y para que quede asentado en actas, se realizaron mesas de trabajo con todos los integrantes de este Ayuntamiento. Se somete a consideración. Lic. Mariano Daniel Acosta Reséndiz, señor Secretario solo quiero hacer una pequeña consideración, de acuerdo a la ley de desarrollo urbano, creo que las calles son de once metros, entonces que lo chequen por favor para que no vaya a tener algún problema más adelante, en el tramite solamente sería eso. Secretario del Ayuntamiento Lic. Carlos Miguel Ruiz Bautista, de echo aquí también se expidió el dictamen, vamos a checar que las sean las medidas concuerden con el código urbano. Se somete a votación quien esté a favor me lo hagan saber levantando la mano. **El punto es aprobado por Mayoría Absoluta.** -----

Por lo que se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en 1 foja útil, sin texto en el reverso, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 12 días del mes de junio del año 2024.-----

**DOY FE**  
**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
**LIC. CARLOS MIGUEL RUIZ BAUTISTA**



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
***Jalpan de Serra, Qro.***  
**2021 - 2024**

El que suscribe, Lic. Carlos Miguel Ruiz Bautista, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

**CERTIFICA**

Que en el Libro de Actas No. 29 veintinueve del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 97 de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 05 cinco del mes de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro, siendo las 18:04 dieciocho horas con cuatro minutos:

5.- En el quinto punto. Asuntos generales.

**GOBIERNO MUNICIPAL**

EL SUSCRITO, LIC. CARLOS MIGUEL RUIZ BAUTISTA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA, QRO., GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIONES IV Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y 18 FRACCIÓN II, INCISO A, B, C, D, E, G, FRACCIÓN III Y VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.-----

-----CERTIFICO-----

QUE EN **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO** CELEBRADA EL DÍA 5 (CINCO) DE JUNIO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), SE ENCUENTRA ASENTADO EL PUNTO NÚM. 5.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, LA SOLICITUD REMITIDA MEDIANTE OFICIO DU/1944/20224 JOSÉ ALFREDO ARAIZA AGUIÑAGA, SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO, PARA QUE SE INFORME DEL INICIO DE LOS TRABAJOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL "PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE JALPAN DE SERRA, QRO.", ASÍ MISMO SE AUTORICE LA PUBLICACIÓN DEL AVISO Y LA CONVOCATORIA, Y SE FACULTE AL SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO PARA ORGANIZAR, PRESIDIR Y DESAHOGAR INTEGRALMENTE EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN SOLICITADO.-----



## -----ACUERDO-----

**PRIMERO.-** CON LOS VOTOS A FAVOR DE LOS CC. EFRAÍN MUÑOZ COSME, LA MTRA. SUGEY DE JESÚS MUÑOZ RUBIO, C. GABRIEL JORDAN FLORES PEDRAZA, LIC. MARÍA GUADALUPE COSINO SANDOVAL, LIC. MARIANO DANIEL ACOSTA RESÉNDIZ, LIC. ADRIANA PORTILLO RUBIO, C. VALENTINA MARTÍNEZ MONROY, MTRA. EN ADMINISTRACIÓN KARINA CAREAGA PINEDA, C.P. HUGO ALBERTO MAR RUBIO, C. JESÚS URIBE YÁÑEZ, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO; 10 FRACCIÓN XIX, 11 FRACCIONES I, II, III, XXVIII Y XXX Y 30 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO; 57 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 8, 9, 10, 43 Y 44 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y 30 Y 31 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, **SE APRUEBA POR MAYORÍA ABSOLUTA DEL AYUNTAMIENTO** LA PROPUESTA REALIZADA POR EL C. EFRAÍN MUÑOZ COSME, PRESIDENTE MUNICIPAL, POR LO CUAL SE AUTORIZA EL INFORMAR DEL INICIO DE LOS TRABAJOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE JALPAN DE SERRA, QRO. ASÍ MISMO SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DEL AVISO Y CONVOCATORIA DEL INICIO DE LOS TRABAJOS, DE IGUAL FORMA, QUE EL PERIODO DE CONSULTA PÚBLICA, LO CUAL SERÁ DEL 26 DE JUNIO DEL 2024, AL 3 DE JULIO DE 2024, EL CUAL SERVIRÁ PARA RECIBIR LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS INTERESADOS Y DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, APROBÁNDOSE EL FORO DE CONSULTA CIUDADANA PARA EL 27 DE JUNIO DE 2024, Y SE APRUEBA FACULTAD AL SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO, PARA ORGANIZAR, PRESIDIR Y DESAHOGAR ÍNTEGRAMENTE EL PROCESO QUE CONLLEVE A LA ACTUALIZACIÓN EFICAZ DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE JALPAN DE SERRA, CON TODOS LOS ALCANCES Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES; PROPUESTA QUE SE INSERTA A LA LETRA A PARTIR DE LOS SIGUIENTES:

### CONSIDERANDOS

1. QUE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, ESTABLECE QUE LOS PLANES Y PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO, SEÑALARÁN LAS ACCIONES ESPECIFICAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN, ASIMISMO ESTABLECERÁN LA ZONIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, POR LO QUE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS PROMOVERÁN LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS PARCIALES Y POLÍGONOS DE ACTUACIÓN QUE PERMITAN LLEVAR A CABO ACCIONES ESPECÍFICAS PARA EL CRECIMIENTO,, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN , PARA LA FORMACIÓN DE CONJUNTOS URBANOS Y BARRIOS INTEGRALES, ACORDE A LO ANTERIOR, DICHS PROGRAMAS PARCIALES SERÁN REGULADOS POR LA LEGISLACIÓN ESTATAL Y PODRÁN INTEGRAR LOS PLANTEAMIENTOS SECTORIALES DEL DESARROLLO URBANO, EN MATERIAS TALES COMO: CENTROS HISTÓRICOS, MOVILIDAD, VIVIENDA,



COMERCIO, MEDIO AMBIENTE, INDUSTRIA, AGUA Y SANEAMIENTO, ENTRE OTRAS.

2. QUE EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIÓN XIX, 11 FRACCIONES I. II. III. XXVIII Y XXX Y 30 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO; ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y LOS ARTÍCULOS 8, 9, 10, 43 Y 44, DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO,; PARA FORMALIZAR EL INICIO DE LOS TRABAJOS DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE JALPAN DE SERRA, ES NECESARIO DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS Y FORMAS ESTABLECIDAS POR DICHS PRECEPTOS JURÍDICOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- A) CONVOCAR A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LOS FOROS QUE AL EFECTO SE REALICEN, PARA RECIBIR LAS PROPUESTAS PÚBLICAS DENTRO DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN AL “PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE JALPAN DE SERRA”;
- B) REALIZAR FOROS DE CONSULTA PÚBLICA CIUDADANA.

3. QUE DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE HACE NECESARIO DAR AVISO A LA CIUDADANÍA INTERESADA QUE EL PERIODO DE CONSULTA PÚBLICA QUE DEBERÁ APROBAR EL AYUNTAMIENTO SERÁ DEL 26 DE JUNIO DEL 2024 AL 3 DE JULIO DE 2024, EL CUAL SERVIRÁ PARA RECIBIR LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS INTERESADOS Y DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, EL FORO DE CONSULTA PÚBLICA CIUDADANA SE PROPONE SE DESARROLLE EN LA SIGUIENTE FECHA: 27 DE JUNIO DE 2024, PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL “PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE JALPAN DE SERRA”, EL CUAL DARÁ COMIENZO A LAS 16:00 HRS. Y TENDRÁ VERIFICATIVO EN LAS INSTALACIONES DEL “AUDITORIO MUNICIPAL PROFR. MARCO AURELIO HERNÁNDEZ SIERRA”.

4. QUE SE HACE NECESARIO, A EFECTO DE ACTUAR EN UN MARCO DE LEGALIDAD, QUE SEA AUTORIZADO POR EL AYUNTAMIENTO EL AVISO Y CONVOCATORIA, A EFECTO DE QUE SE PUBLIQUEN POR UNA SOLA OCASIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL Y/O PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO “LA SOMBRA DE ARTEAGA”, Y SE GIREN LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS A LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO O LA UNIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE PARA QUE SE CONTRATE U ORDENE LA PUBLICACIÓN EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA ENTIDAD, ESTO CON ARREGLO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

5. QUE ES NECESARIO SE DESIGNE POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO AL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, PARA QUE POR SU CONDUCTO Y A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE ÉSTE AUTORICE, QUEDE FACULTADO PARA ORGANIZAR, PRESIDIR Y DESAHOGAR INTEGRALMENTE EL

PROCESO QUE CONLLEVE A LA ACTUALIZACIÓN EFICAZ DEL INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN MENCIONADO, CON TODOS LOS ALCANCES Y FUERZA LEGAL CONDUCENTES, YA QUE ES DICHA DIRECCIÓN QUIÉN CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS MISMAS.

6. QUE DE IGUAL FORMA ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE IMPLICA LA ACTUALIZACIÓN DEL “PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE JALPAN DE SERRA”, DEBE APROBAR LOS FORMATOS QUE SE PROPONEN PARA AVISO Y CONVOCATORIA AL FORO DE CONSULTA OBJETO DE LA PRESENTE PROPUESTA, LOS CUALES LLEVAN INSERTOS LOS EMBLEMAS OFICIALES DE ESTA ADMINISTRACIÓN, Y QUE PARA TAL EFECTO SE ANEXAN UN DISCO COMPACTO E IMPRESO A LA PRESENTE PROPUESTA.

7. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y A EFECTO DE QUE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024, REALICE EL AVISO DE INICIO DE LOS TRABAJOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL “PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE JALPAN DE SERRA”, Y EN TÉRMINOS DE LO PRECISADO ANTERIORMENTE, ES POR LO QUE, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN Y SE LLEGA A LOS SIGUIENTES:

#### -----ACUERDOS-----

**PRIMERO.-** SE OTORGA LA AUTORIZACIÓN PARA QUE SE INFORME DEL INICIO DE LOS TRABAJOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE JALPAN DE SERRA, EN LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE PROPUESTA.-----

**SEGUNDO.-** SE APRUEBA Y AUTORIZA QUE EL PERIODO DE CONSULTA PÚBLICA, LO SERÁ DEL **26 DE JUNIO AL 3 DE JULIO** DE 2024, EL CUAL SERVIRÁ PARA RECIBIR LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS INTERESADOS Y DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES.-----

**TERCERO.-** SE APRUEBA Y AUTORIZA QUE EL FORO DE CONSULTA PÚBLICA CIUDADANA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL “PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE JALPAN DE SERRA”, SE REALICE EL DÍA: **27 DE JUNIO DE 2024**, EL CUAL DARÁ COMIENZO A LAS 16:00 HRS. EN EL “AUDITORIO MUNICIPAL PROF. MARCO AURELIO HERNÁNDEZ SIERRA”, UBICADO EN CALLE JOSÉ VEDA OLVERA, COL. PASO DE LOS ADOBES, EN ESTE MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA QUERÉTARO.-----

**CUARTO.-** SE APRUEBA Y AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DEL AVISO Y CONVOCATORIA DEL INICIO DE LOS TRABAJOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE JALPAN DE SERRA, QRO., EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

El Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro.

**Da aviso del inicio de los trabajos de la:**

Actualización del “Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Jalpan de Serra, Qro.”

Para lo cual, queda abierto el periodo de Consulta Pública del 26 de junio al 3 de julio de 2024, lapso en el que se pone a disposición de la ciudadanía el servicio de recepción de comentarios, aportaciones y propuestas, con un horario de atención de lunes a viernes de 08:00 a 15:30 hrs., en las oficinas y correo electrónico siguientes:

Subdirección de Desarrollo Urbano

Municipio de Jalpan de Serra, Qro.

Calle Veracruz N° 1, Col. Puerto de San Nicolás

C.P. 76345

Correo Electrónico: [desarrollourbano@jalpan.gob.mx](mailto:desarrollourbano@jalpan.gob.mx)

Asimismo, con motivo de la realización de dichos trabajos, se invita y convoca a ciudadanos interesados y organizaciones sociales afines, a participar en el:

**Foro de Consulta Ciudadana**

A realizarse el día 27 de junio de 2024 de 16:00 a 18:00 horas, en las instalaciones del Auditorio municipal “Profr. Marco Aurelio Hernández Sierra” ubicado en Calle José Veda Olvera, Col. Paso de Los Adobes, Jalpan de Serra, Qro., evento en el que la ciudadanía y organizaciones sociales afines podrán contribuir con sus comentarios, aportaciones y sugerencias sobre los temas relacionados con la actualización del “Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Jalpan de Serra, Qro.”

Lo anterior en cumplimiento con los artículos 11, fracción I, 22, 30 fracción I, 40 y 59 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano; artículo 9 de la Ley de Planeación del estado de Querétaro; y los artículos 8, 10 fracción V, 43 y 44 del Código Urbano del Estado de Querétaro.

“Esta obra, programa o acción es de carácter público, no es patrocinada ni promovida por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta obra, programa o acción con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quién haga uso indebido de los recursos de esta obra, programa o acción deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.

**QUINTO.- SE APRUEBA, Y POR TANTO SE FACULTA AL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA ORGANIZAR, PRESIDIR Y DESAHOGAR INTEGRALMENTE EL PROCESO QUE CONLLEVE A LA ACTUALIZACIÓN EFICAZ DEL “PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE JALPAN DE SERRA, QRO.,” CON TODOS LOS ALCANCES Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.**-----

## **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBADOS LOS PUNTOS DE ACUERDOS REFERIDOS, NOTIFÍQUESE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, A LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO Y REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES, RESPECTO A DICHA PROPUESTA.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ACORDADO, A LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE ESTE MUNICIPIO, PARA QUE REALICE DE MANERA INMEDIATA LA DEBIDA PUBLICACIÓN EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.

**ARTÍCULO TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES Y A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CONDUCENTES.

**ARTÍCULO CUARTO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, A LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA LA DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO “ LA SOMBRA DE ARTEAGA”.

**ARTÍCULO QUINTO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PUBLIQUE EN LA “GACETA MUNICIPAL DE JALPAN DE SERRA, QRO.” POR UNA SOLA VEZ, LO ACORDADO EN LA PRESENTE PROPUESTA, PARA SU OBSERVANCIA GENERAL.

**ARTÍCULO SEXTO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA DE SU APROBACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.

**SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE JALPAN DE SERRA, QRO.,** PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, DOY FE.-----

Rúbrica

**LIC. CARLOS MIGUEL RUIZ BAUTISTA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

Se somete a consideración. Se somete a votación quien esté a favor me lo hagan saber levantando la mano. **El punto es aprobado por Mayoría Absoluta...** -----

Por lo que se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en 9 fojas útiles, sin texto en el reverso, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 12 días del mes de junio del año 2024.-----

**DOY FE  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**LIC. CARLOS MIGUEL RUIZ BAUTISTA**